

# ***EL VALOR DE LA DIVERSIDAD***

## ***TRABAJO PERSONAL Y GRUPAL DEL MÓDULO I***

### **CONCEPTOS BÁSICOS**

**1. El concepto Diversidad** abarca múltiples aspectos. Nosotros nos vamos a detener en la diversidad que se observa en las aulas, en relación al alumnado. Sin olvidar que la diversidad del profesorado, de padres, de centros, etc., serán factores que influyan directamente en la diversidad del alumnado.

Nuestro planteamiento inicial es el de considerar la Diversidad no como Anomalía sino la concepción de la Diversidad como Valor.

La Diversidad es un Valor que la escuela ha de poner al alcance de todos y todas.

**2. El proceso del cambio de actitudes** en relación a las personas consideradas diferentes en los más variados aspectos ha sido largo y no exento de avances y retrocesos, tal como se puede completar en los cuadros siguientes:

COLÓQUESE AQUÍ EL CUADRO 1

La reflexión final a que nos lleva el estudio del proceso histórico en la evolución de las actitudes, es comprobar que éstas son condicionadas y aprendibles, y por tanto, se pueden y deben modificar.

**3. El proceso histórico de la evolución de la Educación Especial en España,** tiene momentos clave como son los que aparecen en el cuadro siguiente. Complétese el apartado de Consecuencias:

<b>FECHAS</b>	<b>HECHOS</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>
1785	Pedro Ponce de León	
1857	Ley de Instrucción Pública (Ley Moyano 9-9-1857)	
1907	Instituto Psiquiátrico Pedagógico.	
1909	Congreso de maestros en Santiago de Compostela.	
1910	R.D. de 22 de Enero. Patronato Nacional de Anormales.	
1914	Juntas de Protección de la Infancia. y Tribunales Tutelares de Menores.	
1921	Escuelas especiales del Ayuntamiento de Barcelona.	
1931	Plan Profesional para la formación de maestros	
1933-1936	Guerra Civil	
1936-1955	Transición. Ley de Reforma Orgánica.	
1953	Patronato Nacional de la Infancia Anormal	
1949	Sociedad española de Pedagogía	
1955	Patronato Nacional de Educación Especial y Secciones.	
1955-1968	Ordenación de la Educación.	
1970	Ley General de Educación	
1970	O.M. 30 noviembre. Formación del profesorado.	
1971-1975	Plan de Desarrollo Económico y social	
1972	Orden 30 junio, ayudas para la Educación Especial.	

1974	O.M. 17 de julio. Formación profesional.	
1975	Instituto Nacional de Educación Especial.	
1978	Plan Nacional de Educación Especial	
1978	Constitución Española	
1982	Ley de Integración de Minusválidos.	
1982	O.M. 9 septiembre. Funciones equipos multiprofesionales.	
1982	R.D. de 15 octubre de Ordenación de la Educación Especial.	
1985	O.M. de 20 marzo. Planificación de la Educación Especial.	
1985	R.D. de 6 marzo. Ordenación de la Educación Especial.	
1985	Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE).	
1990	Ley 3 octubre de Ordenación General del sistema Educativo (LOGSE)	
1995	R.D. de 28 abril de Ordenación de la Educación de alumnos con necesidades educativas especiales (n.e.e.)	
1995	Ley Orgánica de 20 noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes (LOPEG).	
1996	O.M. de 14 febrero. Evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.	
1996	O.M. de 24 abril. Periodo escolarización alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones de sobredotación intelectual.	
1996	O.M. de 24 abril. Flexibiliza periodo escolarización alumnos con n.e.e. por sobredotación intelectual	

**4. En Canarias, los momentos clave del proceso de reforma y de evolución de la Educación Especial han sido los que aparecen en el cuadro siguiente, en el que se deberán poner las fechas y las consecuencias que corresponden a los hechos señalados:**

FECHAS	HECHOS	CONSECUENCIAS
	Cabildos Insulares	
	Se asumen competencias en materia educativa	
	Decreto de 24 octubre de Ordenación de la Pedagogía Terapéutica	
	Orden 23 de febrero sobre Planificación de integración de alumnos inadaptados o afectados por deficiencias.	
	Orden 28 de abril sobre Planificación de la Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Canarias.	
	Resolución del 20 diciembre sobre Proyectos de aulas taller.	
	Resolución del 24 julio. Instrucciones sobre el funcionamiento de los Centros de Educación Especial y demás Servicios Concurrentes	
	Orden del 29 agosto. Regula funcionamiento del Servicio Técnico de Orientación Educativa y Profesional.	

	Dos Resoluciones de 29 julio. Funciones Equipos de Apoyo y Recursos a Escuelas Unitarias y Centros incompletos de zonas rurales y Acciones Específicas relacionadas con la marginación social	
	Resolución 6 agosto. Funcionamiento de la Educación Especial y los distintos Servicios que intervienen en la misma.	
	Decreto de 24 febrero. Regula la Orientación Educativa en la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC).	
	Ley de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación de 6 de abril	
	Decreto de 22 septiembre. Ordenación del alumnado con n.e.e.	
	Orden de 24 abril. Condiciones y procedimiento para flexibilizar duración escolarización obligatoria para alumnos con n.e.e. asociadas a condiciones de sobredotación intelectual.	
	Orden de 3 junio. Programas de diversificación curricular en Educación Secundaria Obligatoria.	
	Resolución de 11 septiembre. Funcionamiento Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos de Zona y Específicos.	

	Orden de 7 abril. Procedimiento realización de adaptaciones curriculares de centro e individualizadas en el marco de la atención a al diversidad del alumnado en las enseñanzas no universitarias de la CAC.	
	Orden de 9 abril. Regula la escolarización y recursos para alumnos/as con n.e.e. por discapacidad derivada de déficit, trastornos generalizados del desarrollo y alumnos(as) hospitalizados.	
	Correcciones 1 agosto a las Ordenes 7 y 9 abril.	

### 5. Reflexión respecto a la conceptualización de la Educación Especial.

Los problemas terminológicos han llevado a la utilización de términos distintos en distintos países y en diferentes momentos históricos en los mismos, para referirse a este ámbito. La proliferación terminológica, por tanto, ha contribuido a ensombrecer el campo de estudio. Nosotros entenderemos la Educación Especial dentro del ámbito de la Educación en la Diversidad, entendida como:

*“La atención prestada a los alumnos con necesidades educativas que van más allá de las que habitualmente cubre el centro escolar.” (Puigdelívol, 1998).*

Por eso, proponemos que se utilice la terminología **Educación en la Diversidad** para referirse a la conciencia educativa de que todos los alumnos, profesores, centros, etc., son diferentes. Es partir de la idea de que cada uno es un ser original y único. Es entendida como una serie progresiva de respuestas adaptativas, desde las decisiones de centro y aula, hasta las individuales, para responder adecuadamente a esa rica diversidad humana.

En relación a la diversidad del alumnado, será preciso reconocer que presentan diferentes **necesidades educativas**. Todos los alumnos tienen necesidades

educativas, pero algunos tienen **necesidades educativas especiales**, que es preciso atender por el profesorado en general y, en particular, por el profesorado especialista.

Según la Logse (1990), el concepto de n.e.e. está en relación con la idea de diversidad de los alumnos y se concreta en la:

*“La atención a aquellos alumnos que, de forma complementaria y más especializada, precisan de otro tipo de ayudas menos usuales, bien sea temporal o permanentemente”.*

### **La Educación Especial es:**

*“La respuesta educativa diferenciada que posibilita que las personas con n.e.e., alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades personales y sociales. Dicha educación se guiará por los principios de normalización, integración, sectorización e individualización”.* (Decreto del 22 de septiembre de 1995 en Canarias).

Es decir, la **Educación Especial** es el conjunto de apoyos y adaptaciones precisas para garantizar el derecho a la educación de los alumnos con n.e.e. Y la **Pedagogía Terapéutica** se plantea en Canarias como la Especialización que precisa el profesorado de Educación Especial

## **CONCLUSIONES Y REFLEXIONES PERSONALES**

Este espacio está reservado para que escribas aquellas cosas que deseas recordar como algo básico del capítulo. También para que anotes cualquier otra aportación o reflexión personal que desees hacer.. Escríbelo, no pienses que es algo que no tiene valor y luego, compártelo con otros. Recuerda que la reflexión realizada a partir de la documentación que se te proporciona y de tu propia práctica docente y la de otros, es parte fundamental en la construcción del conocimiento en el ámbito que nos ocupa.

### **LECTURAS RECOMENDADAS**

**PUIGDELLIVOL, IGNASI. (1998). La Educación Especial en la Escuela Integrada. Graó. Barcelona.**

**WANG, MARGARET C. (1995). Atención a la Diversidad del Alumnado. Narcea. Madrid.**

### **CUESTIONES PERSONALES**

- 1.-¿Cuáles son tus expectativas iniciales y prioridades respecto al Curso?.**
- 2.-¿Cómo entiendes la Diversidad en el aula?.**
- 3.-Señala lo más importante que has aprendido en este capítulo.**
- 4.-Indica la aportación más importante a tu juicio, para la Educación Especial de la legislación en Canarias.**
- 5.-Define los términos: Educación Especial, Necesidades Educativas Especiales y Profesor Especialista en Pedagogía Terapéutica.**

### **CUESTIONES GRUPALES**

- 1.-Hacer en grupo una lista con las expectativas generales, priorizadas, que suscita en ustedes este Curso de Especialización.**
- 2.-¿Qué ámbitos de la Diversidad del alumnado considera el grupo deben ser especialmente atendidos?. Justificar la respuesta.**
- 3.-Elaborar en grupo un organigrama con la estructuración de la Educación Especial en Canarias, así como de los servicios de apoyo que concurren en la misma. Realizar un valoración y explicación del mismo.**